



Manifiesto de la AP-APAL y CPPAA:

No a la Ley Mordaza por vulnerar la libertad informativa

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Protección de la Seguridad Ciudadana, conocida como Ley Mordaza, la Asociación de Periodistas-Asociación de la Prensa de Almería (AP-APAL) y la Demarcación Territorial del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía en Almería (CPPAA) declaramos nuestro rechazo a esta ley que, denunciarnos, restringe los derechos fundamentales y vulnera la libertad informativa.

La Asociación de Periodistas-Asociación de la Prensa de Almería (AP-APAL) y la Demarcación Territorial del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía en Almería (CPPAA) convocamos esta concentración pacífica y simbólica en la ciudad de Almería para mostrar nuestra oposición a la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Protección de la Seguridad Ciudadana. Ambos colectivos – que son órganos de representación, coordinación, gestión y defensa de la profesión periodística- rechazamos la aprobación de la Ley Orgánica de la Protección de la Seguridad Ciudadana (LOPSC), conocida como **Ley Mordaza**, por las restricciones ilegítimas que aplica sobre la libertad de información, la libertad de expresión y la libertad de reunión. Lo que afecta directamente al ejercicio periodístico y atenta contra las libertades fundamentales de los ciudadanos.

Si bien el artículo 20 de la Constitución española, reconoce y protege los derechos: “a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción” y “a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”, la AP-APAL y el CPPAA consideramos que la **Ley Mordaza** restringe estos derechos fundamentales cuya prohibición además, queda en manos de la voluntad de la Administración y no del Derecho Penal.

La AP-APAL y el CPPAA calificamos como amenazas veladas las multas de hasta 30.000 euros por **“el uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que pueda poner en peligro la seguridad personal o familiar de los agentes, de las instalaciones protegidas o el éxito de una**



operación". Recordamos que la jurisprudencia española ha establecido en el pasado que el derecho a la información y el reconocimiento de los abusos policiales priman sobre el derecho a la imagen y al honor de los agentes de las fuerzas de seguridad.

La AP-APAL y el CPPAA consideran que esta ley supone límites encubiertos a los derechos fundamentales de reunión, asociación y manifestación y ha incidido en las restricciones y multas impuestas a los profesionales del periodismo. Creemos que la inseguridad jurídica para fotógrafos, reporteros gráficos, periodistas y también para los editores, está servida con esta ley ya que estos profesionales ejercen su oficio en lugares públicos y en asuntos de interés público. La Ley Mordaza sanciona, prohíbe y criminaliza prácticas tan normalizadas como parar un desahucio, asistir a una persona sin papeles e informar sobre ello.

En los últimos meses, su aprobación ha despertado la preocupación y el rechazo de una amplia mayoría social, lo que ha supuesto que organismos nacionales e internacionales como las **Naciones Unidas** o el **Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa** las critiquen duramente.

Por todo ello, la Asociación de Periodistas – Asociación de la Prensa de Almería (AP-APAL) y la Demarcación Territorial del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía en Almería (CPPAA) entienden que esta ley atenta gravemente contra las libertades y derechos fundamentales de la ciudadanía y, de manera especial, a la libertad de información y de expresión que afectan al ejercicio del periodismo.

En Almería, a 1 de julio de 2015, ante la escultura dedicada a Nicolás Salmerón y Alonso, en Puerta Purchena.